



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01123-2015-A/MPMN**

Moquegua, **27 OCT. 2015**

**VISTO:** El Informe N°003-2015-YMCR-ALO/OSLO/MPMN, Informe N°014-2015-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, Informe N°164-ALO/OSLO/MPMN, Informe N°0647-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Aprobación de Evaluación Técnica - Financiera de la Ficha Técnica : **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, y;**

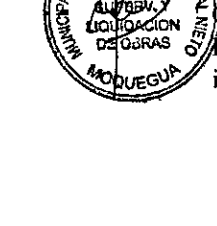
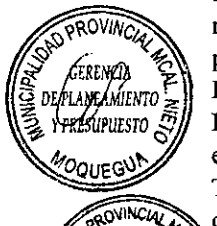
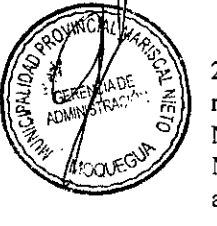
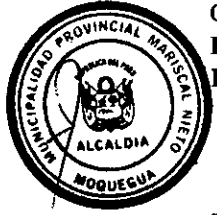
### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del art. 20° concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01091-2012-A/MPMN, de fecha 22 de Octubre de 2012, se aprueba la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO**, con un presupuesto que asciende a la cantidad de **S/. 105,727.48** (Ciento Cinco Mil setecientos veintisiete con 48/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de **30 días calendarios**, bajo la Modalidad de Administración Directa. Con Resolución de Alcaldía N°1265-2013-A/MPMN, de fecha 20 de noviembre de 2013, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** de la referida Ficha, por un periodo de 67 días calendarios, que sumados al Plazo Inicial, se tiene 97 días calendario de ejecución la misma que no generará mayor asignación de recursos .

Que mediante Informe N° 003-2015-YMCR-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 24 de marzo del 2014, la Liquidadora Técnica remite al (e) del Area de Liquidación de Obras la evaluación técnica realizada de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**. Indicando que la misma tuvo como responsable de la actividad al Ing. Jorge Erick Morón Lavado y como inspector de Obra a la Arq. Gladys Ramirez Charres, por lo que concluye que la misma que es conforme y acorde a la Directiva vigente. Con Informe N°014-2015-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, el Liquidador Financiero informa al (e) Área de Liquidaciones de Obra de la MPMN, que ha revisado la Evaluación Financiera de la Ficha Técnica antes mencionada y que la misma es acorde a la Directiva vigente por lo que emite su conformidad a la misma. Con Informe N°164-2015-ALO/OSLO/MPMN, El (e) del Área de Liquidación de Obras informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que la presente evaluación técnica Financiera fue realizada por el CPC. Jesús E. Aquinto Montes con Mat.N°20-203, quien emite su conformidad al expediente de Liquidación Financiera por ser acorde a la Directiva vigente. Asimismo; informa que la Evaluación Técnica fue realizada por la Ing. Yanet Casanova Rojas con CIP N°145182 quien la encuentra conforme y acorde a lo que dispone la Directiva vigente. Por lo que sugiere a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emisión del Acto Resolutivo. Con Informe N°0647-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Expediente mediante el cual solicita la aprobación de la Evaluación Técnica-Financiera de la Ficha Técnica de Mantenimiento antes referida a la Gerencia de Asesoría Jurídica indicando que luego de evaluar los actuados que motivaron la elaboración de la Evaluación Técnica Financiera de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Ficha en mención y estando conforme con los mismos solicita se disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSION PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Evaluación Técnica - Financiera de la Ficha Técnica : "MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", cuyo expediente forma parte integrante de la presente resolución y cuenta con 01 file con noventa y uno (91) folios, de acuerdo a los términos siguientes:

Actividad	:	"MANTENIMIENTO DEL CERCO PERIMETRICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN FRANCISCO Y SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Año de Ejecución	:	2012-2013
Presupuesto Inicial	:	S/. 105,727.48 nuevos soles (R.A. N° 1091-2012-A/MPMN)
Evaluación Técnica	:	S/. 61,949.39 nuevos soles
Gasto Financiero	:	S/. 67,738.79 nuevos soles
Costo Real de la Actividad	:	S/. 67,738.79 nuevos soles
Plazo de Ejecución	:	030 días calendarios (R.A. N°1091-2012-A/MPMN)
Ampliación de Plazo N°01	:	067 días calendarios (R.A. N°1265-2013-A/MPMN)
Plazo de Ejecución (Real)	:	097 días calendarios
Fecha Inicio de Obra	:	03/12/2012
Fecha de Término de Obra	:	05/03/2013

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dt. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

HIQM/A/MPMN  
JCCC/GAJ/MPMN  
Leat/GAJ  
c.c.: GM  
GPP  
GAJ  
GA  
GIP  
OSLO  
Arch.